



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 326.15
Salta, 24 AGO 2015
Expediente N° 6358/15

VISTO: La Res. N° 313/15, Expte. N° 6201/13, mediante la cual el Consejo Superior declara desierto el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA III** de segundo año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que la única postulante inscripta, Lic. Cecilia Edith AMIRI, ha desistido a su postulación y en virtud de ello se declaró desierto el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura Economía III- carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) de Sede Sur Metán- Rosario de la Frontera, según lo dispuesto por Res. CS N° 313/15, Expediente N° 6201/13.

Que es necesario llamar nuevamente a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir el cargo consignado anteriormente.

Lo dispuesto por los artículos 2º, 3º y 27º de la Res. 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares)

Que el cargo se encuentra financiado por el Convenio N° 1120/11, Res. CS N° 574/10 y Res. CD-ECO N° 310/14, de acuerdo a la planta de Personal aprobada para la Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera.

Que es necesario aprobar el Jurado que entenderá en el referido llamado a concurso.

Que, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05/15, de fecha 28.04.15, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 81 del expediente de referencia, por el cual aconseja:

"Aprobar el Proyecto de Resolución de fs. 76-77"

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA III** de segundo año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, llamado por Res. CDECO N° 593/13, por los motivos expuestos en el exordio.



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

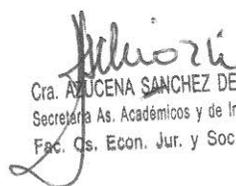
ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior el Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un **(1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura ECONOMIA III** de segundo año de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en la sede regional Sur Metan – Rosario de la Frontera, el que estará constituido por los siguientes profesores:

Condición	Nombres y Apellidos	Universidad
Titulares	Lic. Laura GOLOVANESKY	Universidad Nacional de Jujuy
	Lic. Carolina PISELLI	Universidad Nacional de Salta
	Lic. Héctor Eugenio MARTINEZ	Universidad Nacional de Salta
Suplentes	Lic. María Cristina MIRABELLA	Universidad Nacional de Tucumán
	Lic. Eduardo David ANTONELLI	Universidad Nacional de Salta
	Lic. Juan Carlos CID	Universidad Nacional de Salta
	Lidia Rosa ELIAS DE DIP	Universidad Nacional de Salta
	Lic. Andrés SANCHEZ WILDE	Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta de Personal aprobada para la Sede Sur Metan-Rosario de la Frontera financiado por el Convenio N° 1120/11, Res. CS N° 574/10 y Res. CD-ECO N° 310/14.

ARTICULO 4º.- HAGASE SABER al Consejo Superior, al Director del Departamento de Economía Lic. Carlos Luis ROJAS y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Rám/os


Cra. ALEJANDRA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa